

"2010 - Año del Hospital Julio C. Perrando"
Ley Provincial N° 6458

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 18 FEB 2010

VISTO:

La Ley Orgánica N° 4.987, los decretos n° 230/07, 2773/08 y 490/09;

CONSIDERANDO:

Que por decreto n° 230/07 se creó el Comité Ejecutivo de Fortalecimiento y Modernización del Estado;

Que por decreto n° 2773/08 se aprobó el Régimen para el Diseño y Elaboración de Estructuras Organizativas;

Que, la Ley Orgánica n° 4.987 de la Policía de la Provincia del Chaco, establece los Niveles de Organización;

Que mediante el decreto n° 490/09 se aprobó el primer nivel de apertura;

Que resulta necesaria la aprobación de la estructura organizativa del segundo nivel de apertura de la Policía de la Provincia del Chaco, de conformidad con el organigrama, acciones y dotación de personal de planta permanente que como anexos I, II y III, forman parte integrante del presente decreto;

Que en el anexo III, la distribución de cargos se formula en función de la categoría programática, dada la movilidad que presenta el personal, que dificulta la asignación del mismo en la unidad organizativa correspondiente;

Que la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública ha tomado intervención que le compete;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°: Apruébase la estructura organizativa del segundo nivel de apertura de la Policía de la Provincia del Chaco, de conformidad con el Organigrama y Acciones que como Anexos I, II, forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Apruébase la dotación de planta permanente del organismo por estructura programática que como anexo III forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°: Establécese que la vigencia de la estructura organizativa aprobada por el presente decreto, comenzará a regir el 01 de enero de 2010.

Artículo 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

311

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

RODOLFO RUIZ DIAZ

DIRECTOR

DICION CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 800
GOBERNACION

CR. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco

311

ANEXO I a AL DECRETO N°

DIRECCIÓN GENERAL

SEGURIDAD METROPOLITANA

COMISARIO GENERAL

DIRECCIÓN

ZONA METROPOLITANA

COMISARIO MAYOR

OPERACIONES METROPOLITANA

DEPARTAMENTOS

SUPERVISIÓN DE ZONA Iª METROPOLITANA

SUPERVISIÓN DE ZONA IIª METROPOLITANA

SUPERVISIÓN DE ZONA IIIª METROPOLITANA

SUPERVISIÓN DE ZONA IVª METROPOLITANA

SUPERVISIÓN DE ZONA Vª METROPOLITANA

SUPERVISIÓN DE ZONA VIª METROPOLITANA

COMISARIO INSPECTOR

EVALUACION Y CONTROL DE RESULTADOS METROPOLITANA

PLANEAMIENTO DE OPERACIONES METROPOLITANA

CUSTODIA GOBERNACION

TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

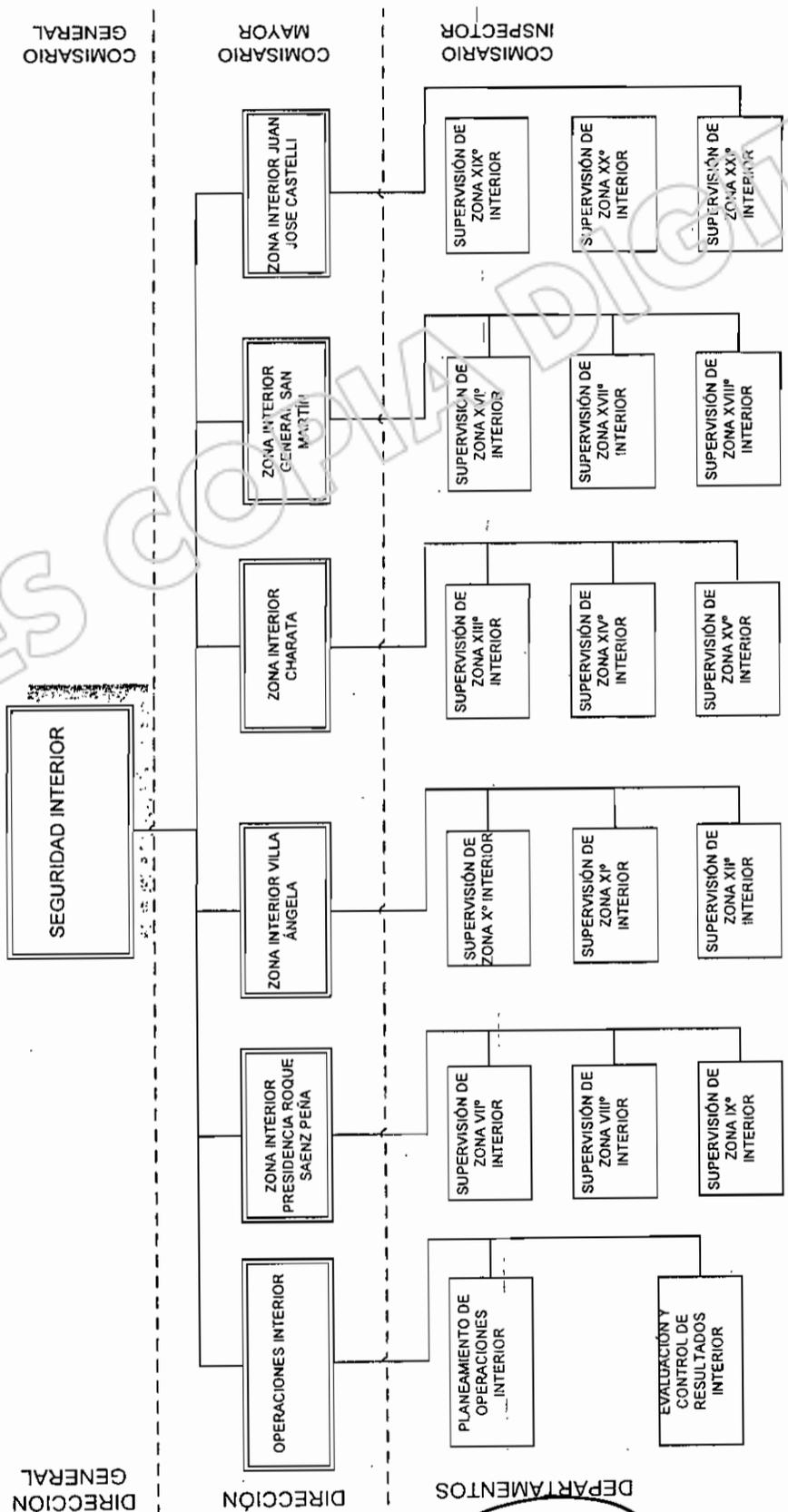

JUDIS OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 800
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ANEXO I b AL DECRETO N° 311

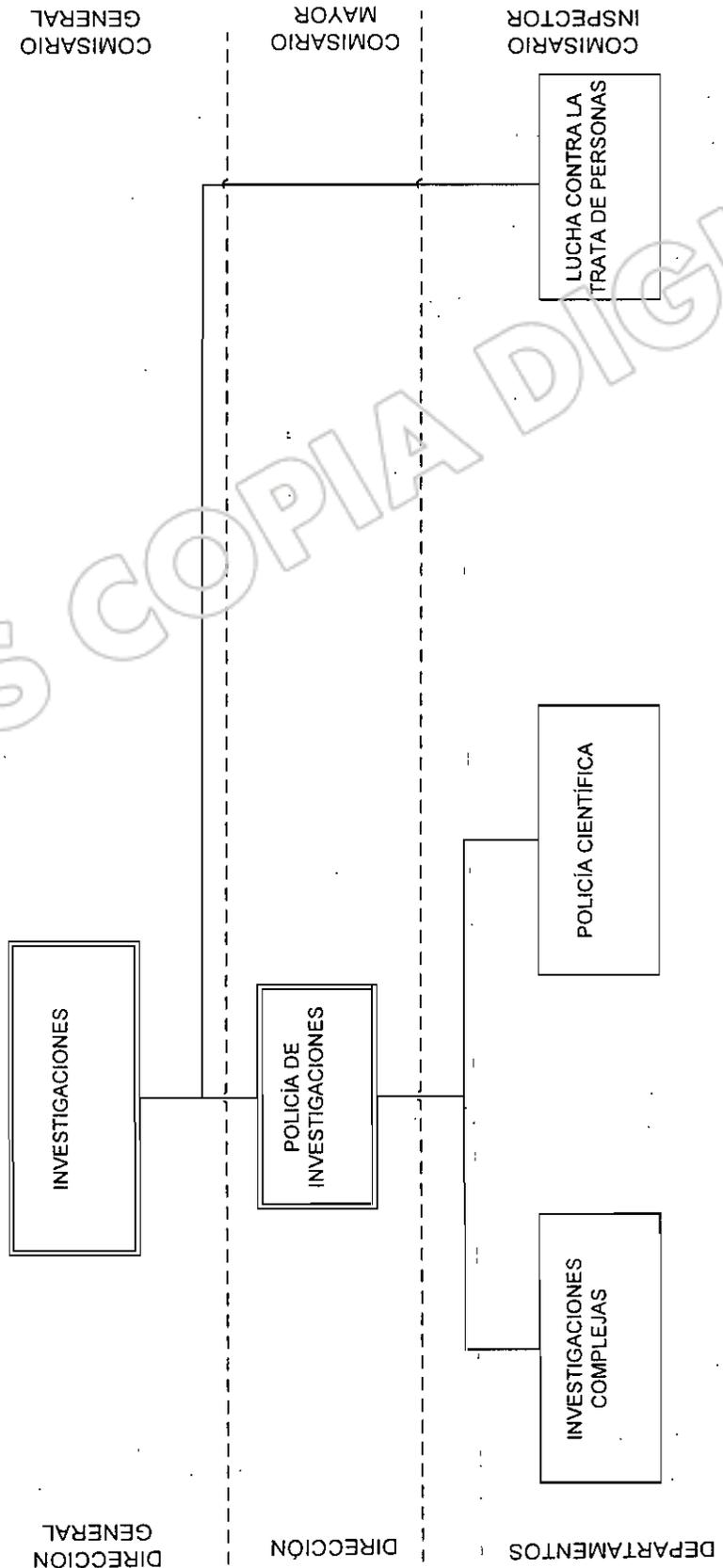


[Signature]
Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 896
GOBERNACION

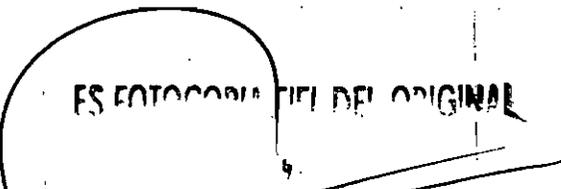
ANEXO I c AL DECRETO N.º **311**



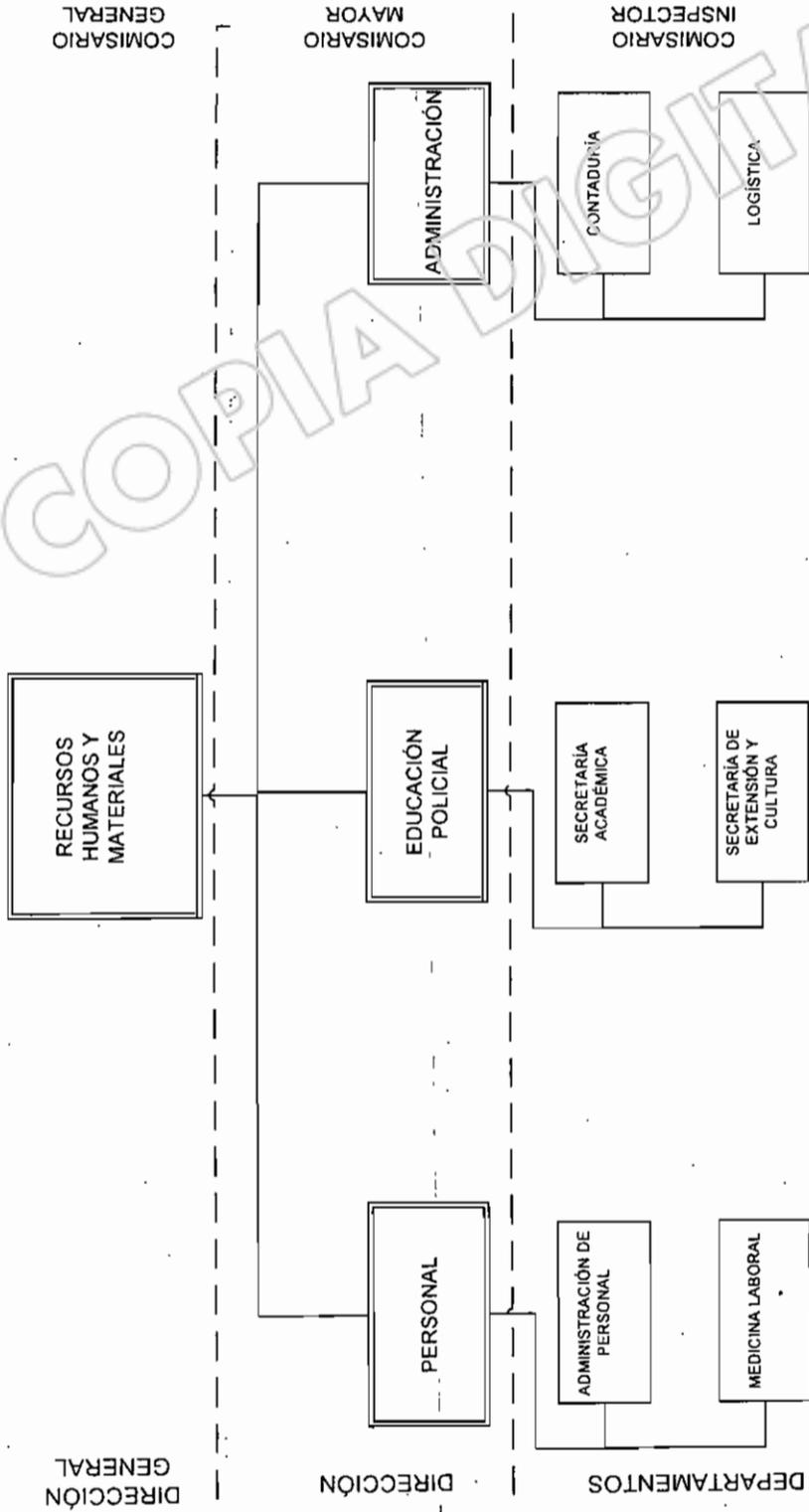
ES COPIA DIGITAL


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
REGION CONTRIBUIDOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N.º 058/07 800
GCBERNACION

ANEXO I del DECRETO N° 311



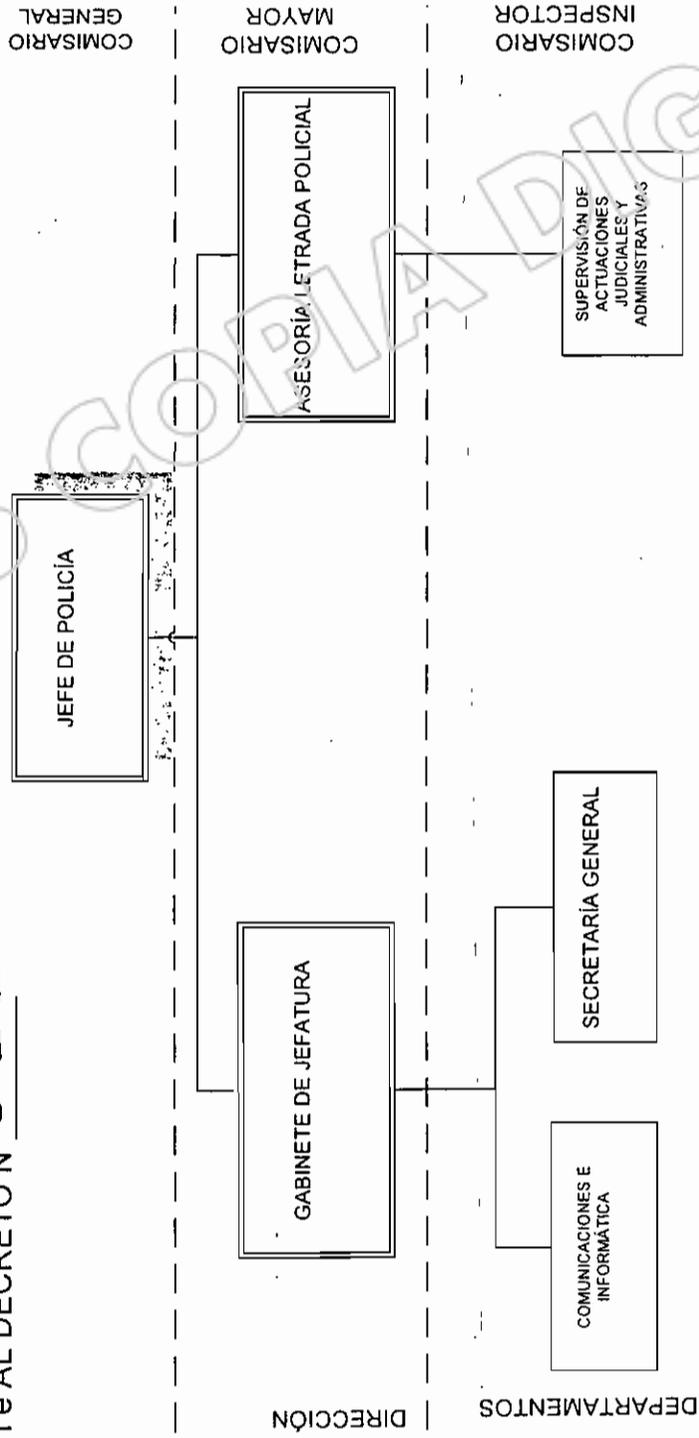

OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE CONTROL Y LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 WGG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ANEXO I e AL DECRETO N° 311




Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DUIÓN - CONTRATACIÓN Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 800
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

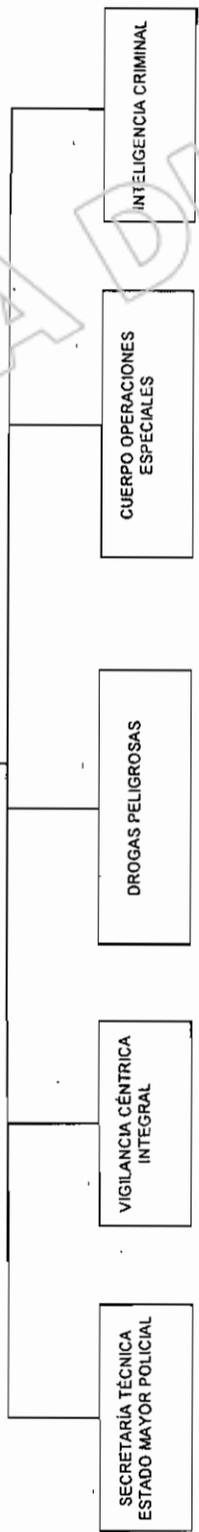
311

ANEXO I al DECRETO N°

SUB JEFE DE POLICIA

COMISARIO GENERAL

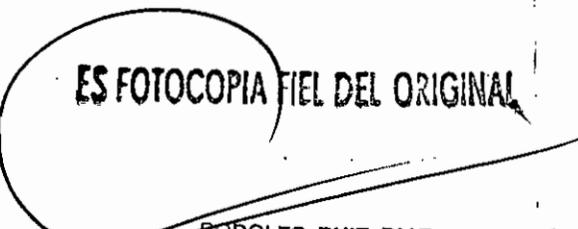
COMISARIO INSPECTOR



DEPARTAMENTOS


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
JURADO CONSERVADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 REP
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ANEXO II AL DECRETO N° 311

DIRECCIÓN GABINETE DE JEFATURA

SECRETARÍA GENERAL
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Diseñar e implementar las actividades vinculadas con el registro, trámite y archivo general de documentaciones originadas o recibidas en jefatura de policía.
2. Atender el despacho diario de las áreas que requieren su intervención.
3. Proporcionar y solicitar la información que le sea requerida o le resulte de interés al jefe de policía.
4. Asegurar el cumplimiento de la seguridad, mantenimiento y servicios en general del edificio de la jefatura de policía.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTROLADOR Y NORMA LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 800
GOBERNACION

DIRECCIÓN GABINETE DE JEFATURA

COMUNICACIONES E INFORMÁTICA
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Planificar y disponer la ejecución de los planes, proyectos y programas aprobados, y vigilar su funcionamiento y eficacia.
2. Formular, instrumentar y controlar los sistemas que contribuyen a la generación de información útil para la toma de decisiones y a la modernización administrativa.
3. Controlar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Nacional de Telecomunicaciones N° 19789 y los convenios internacionales en la materia.
4. Disponer el cumplimiento de lo establecido en la Ley Nacional de Estadísticas Criminológicas N° 25.266.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
REGION CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 500
GOBERNACION

DIRECCIÓN ASESORÍA LETRADA POLICIAL

SUPERVISIÓN DE ACTUACIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Suscribir el dictamen jurídico emitido por las divisiones subordinadas, asegurando la traducción del análisis exhaustivo de una situación determinada conforme a normas vigentes.
2. Atender el juicio determinado que se le encomendará, iniciándolo, prosiguiéndolo y dándole finiquito, con estricto cumplimiento a lo previsto en la Ley de creación de la Fiscalía de Estado N° 2.660, sus modificatorias y demás normas legales vigentes.
3. Asegurar los criterios de interpretación en materia administrativa, en orden a lo establecido en la Ley de Funcionamiento de la Asesoría General de Gobierno N° 2.661
4. Diseñar las metas para asegurar el recupero patrimonial cuando corresponda.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTROLADOR Y NORM LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 806
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD METROPOLITANA

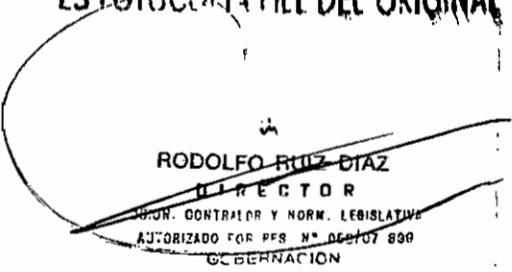
**ZONA METROPOLITANA
(DIRECCIÓN)**

ACCIONES:

1. Diseñar e implementar los métodos para el control de gestión y evaluación de resultados en supervisión de zona.
2. Coordinar con la Dirección de Operaciones la planificación de los servicios policiales.
3. Remitir informes, a la Dirección de Operaciones Metropolitana, sobre los resultados obtenidos y los recursos empleados en operativos policiales.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
MUN. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 060/07 899
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN ZONA METROPOLITANA

TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Ejercer atribuciones de la Ley N° 4488 de Régimen de Tránsito y Seguridad Vial, sus modificatorias y de la ley N° 6241 de Adhesión a la Ley Nacional N° 26363, modificatoria de artículos de la Ley Nacional N° 24449.
2. Integrar al Consejo Provincial de Seguridad Vial, creado por el Artículo 4° de la Ley de Régimen de Tránsito y Seguridad Vial N° 4488 y su reglamentación 1881/98.
3. Participar en la elaboración de los convenios en materia de tránsito público y de seguridad vial.
4. Realizar las verificaciones de automotores conforme la Ley N° 3677, el Decreto Ley Nacional N° 6582/58 y Decreto Nacional N° 1114/97 y la custodia de Depósito de Automotores Secuestrados.
5. Verificar el cumplimiento de la Ley de Registro de Bienes Secuestrados en Depósito Judicial y Decomiso N° 5159.
6. Desarrollar actividades de perfeccionamiento, capacitación y difusión en materia de seguridad vial.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR

UNION CONTROLOR Y NORM LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES N° 28207 800
RESOLUCION

DIRECCIÓN ZONA METROPOLITANA

SUPERVISIÓN DE ZONA 1º METROPOLITANA
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Fiscalizar el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad y judicial de las Unidades de Ejecución.
2. Coordinar la intervención de Unidades no subordinadas ante situaciones especiales.
3. Fijar las metas a cumplirse para las dependencias subordinadas y evaluar los resultados.
4. Asegurar y coordinar la ejecución de los operativos conforme los métodos, procedimientos, modalidades y oportunidades fijados por las áreas competentes.
5. Elaborar informes sobre el resultado obtenido y recursos empleados en operativos policiales.



ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODOLFO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR
SECCION CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 800
GOBERNACION

DIRECCIÓN ZONA METROPOLITANA

**SUPERVISIÓN DE ZONA IIº METROPOLITANA
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Fiscalizar el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad y Judicial de las Unidades de Ejecución.
2. Coordinar la intervención de Unidades no subordinadas ante situaciones especiales.
3. Fijar las metas a cumplirse para las dependencias subordinadas y evaluar los resultados.
4. Asegurar y coordinar la ejecución de los operativos conforme los métodos, procedimientos, modalidades y oportunidades fijados por las áreas competentes.
5. Elaborar informes sobre el resultado obtenido y recursos empleados en operativos policiales.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLEFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTROL Y NORM LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES N° 068/07 PGO
GOBERNACION

DIRECCIÓN ZONA METROPOLITANA

SUPERVISIÓN DE ZONA III° METROPOLITANA
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Fiscalizar el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad y judicial de las Unidades de Ejecución.
2. Coordinar la intervención de Unidades no subordinadas ante situaciones especiales.
3. Fijar las metas a cumplirse para las dependencias subordinadas y evaluar los resultados.
4. Asegurar y coordinar la ejecución de los operativos conforme los métodos, procedimientos, modalidades y oportunidades fijados por las áreas competentes.
5. Elaborar informes sobre el resultado obtenido y recursos empleados en operativos policiales.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 2007/880
GOBERNACION

DIRECCIÓN ZONA METROPOLITANA

SUPERVISIÓN DE ZONA IVº METROPOLITANA
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Fiscalizar el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad y judicial de las Unidades de Ejecución.
2. Coordinar la intervención de Unidades no subordinadas ante situaciones especiales.
3. Fijar las metas a cumplirse para las dependencias subordinadas y evaluar los resultados.
4. Asegurar y coordinar la ejecución de los operativos conforme los métodos, procedimientos, modalidades y oportunidades fijados por las áreas competentes.
5. Elaborar informes sobre el resultado obtenido y recursos empleados en operativos policiales.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLEO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 888
GOBERNACION

DIRECCIÓN ZONA METROPOLITANA

**SUPERVISIÓN DE ZONA Vº METROPOLITANA
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Fiscalizar el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad y judicial de las Unidades de Ejecución.
2. Coordinar la intervención de Unidades no subordinadas ante situaciones especiales.
3. Fijar las metas a cumplirse para las dependencias subordinadas y evaluar los resultados.
4. Asegurar y coordinar la ejecución de los operativos conforme los métodos, procedimientos, modalidades y oportunidades fijados por las áreas competentes.
5. Elaborar informes sobre el resultado obtenido y recursos empleados en operativos policiales.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

9
RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTRALOR Y NORMA LEGISLATIVA
AU-ORIZADO POR RES. N° 068/07 806
GOBERNACION

DIRECCIÓN ZONA METROPOLITANA

**SUPERVISIÓN DE ZONA VIº METROPOLITANA
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Fiscalizar el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad y judicial de las Unidades de Ejecución.
2. Coordinar la intervención de Unidades no subordinadas ante situaciones especiales.
3. Fijar las metas a cumplirse para las dependencias subordinadas y evaluar los resultados.
4. Asegurar y coordinar la ejecución de los operativos conforme los métodos, procedimientos, modalidades y oportunidades fijados por las áreas competentes.
5. Elaborar informes sobre el resultado obtenido y recursos empleados en operativos policiales.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
D I R E C T O R
D E P O R T E S Y N O R M A L E G I S L A T I V A
A U T O R I Z A D O P O R R E S. N º 066/07 BRU
G O B E R N A C I O N

DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD METROPOLITANA

OPERACIONES METROPOLITANA
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Diseñar e implementar las operaciones policiales.
2. Coordinar con la Dirección de Zona Metropolitana para la Planificación de los servicios policiales.
3. Asegurar la evaluación de los resultados de las operaciones policiales.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN CONTRALOR Y NORM LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 005/07 806
GOBERNACION

DIRECCIÓN OPERACIONES METROPOLITANA

**PLANEAMIENTO DE OPERACIONES METROPOLITANA
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Elaborar los métodos y procedimientos para las operaciones policiales.
2. Mantener actualizada la base de datos y archivo de antecedentes sobre las operaciones policiales.
3. Implementar operativos policiales.
4. Recepcionar los pedidos de intervención policial que demanden operativos extraordinarios.
5. Realizar los servicios de emergencias policiales a través de la línea 101.
6. Solicitar informes sobre resultados obtenidos y recursos empleados en operaciones policiales.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
REGION CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 BGR
GOBERNACION

311

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN OPERACIONES METROPOLITANA

**EVALUACIÓN Y CONTROL DE RESULTADOS METROPOLITANA
(DEPARTAMENTO)**

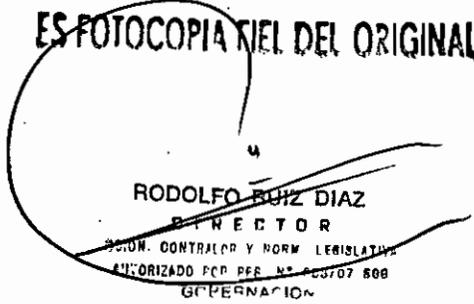
ACCIONES:

1. Adoptar metodología de evaluación.
2. Formular los indicadores para el control de resultados.
3. Asegurar la obtención y sistematización de la información.



Ing. OMAR VICENTE JUJDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
SECCION. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 2007/07 608
GOBERNACION

DIRECCIÓN OPERACIONES METROPOLITANA

CUSTODIA GOBERNACIÓN
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Proveer la custodia del Gobernador de la Provincia.
2. Asegurar los servicios necesarios tendientes a la protección de funcionarios, empleados de la administración pública y público en general que asisten a Casa de Gobierno y Residencia Oficial del Gobernador de la Provincia, como así los destinados al ingreso y egreso de bienes muebles y vehículos de ambas sedes.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODOLFO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 088/07 888
GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INTERIOR

OPERACIONES INTERIOR
(DIRECCIÓN)

ACCIONES

1. Diseñar, proponer e implementar las operaciones policiales.
2. Coordinar con la Dirección de Zona Interior para la Planificación de los servicios policiales.
3. Evaluar los resultados de las operaciones policiales.
4. Definir los objetivos y estrategias en materia de evaluación y control de resultados.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AJUSTADO POR RES. N° 000/07/000
GOBERNACION

311

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN OPERACIONES INTERIOR

**PLANEAMIENTO DE OPERACIONES INTERIOR
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES

1. Elaborar los métodos y procedimientos para las operaciones policiales.
2. Mantener actualizada la base de datos y archivo de antecedentes sobre las operaciones policiales.
3. Administrar la información necesaria para las operaciones policiales.
4. Detectar la necesidad de operativos policiales y proponer su implementación.
5. Recepcionar los pedidos de intervención policial que demanden operativos extraordinarios.
6. Asegurar el servicio de emergencias policiales a través de la línea 101.
7. Elaborar informes sobre los resultados obtenidos y recursos empleados en operaciones policiales.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
COMISION CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR D.F.S. N° 068/07 BCG
GOBERNACION

DIRECCIÓN OPERACIONES INTERIOR

EVALUACIÓN Y CONTROL DE RESULTADOS INTERIOR
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES

1. Adoptar metodologías de evaluación.
2. Formular los indicadores para el control de resultados.
3. Asegurar la obtención y sistematización de la información.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO BUZZ DIAZ
DIRECTOR

COMISION CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 062/07 BGO
GOBERNACION

311

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INTERIOR

**ZONA INTERIOR PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA
(DIRECCIÓN)**

ACCIONES:

1. Diseñar e implementar los métodos para el control de gestión y evaluación de resultados en supervisión de zona.
2. Participar de la planificación de estrategias para el cumplimiento de los Artículos 6º, 8º y 9º de la Ley Orgánica Policial N° 4987.
3. Coordinar con la Dirección de Operaciones la planificación de los servicios policiales.
4. Remitir informes a la Dirección de Operaciones Interior, sobre los resultados obtenidos y los recursos empleados en operativos policiales.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLEO RUIZ DIAZ
DIRECTOR

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 838
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN ZONA INTERIOR PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA

**SUPERVISIÓN DE ZONA VIIº INTERIOR
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Controlar el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad y judicial de las Unidades de Ejecución.
2. Coordinar la intervención de Unidades no subordinadas ante situaciones especiales.
3. Coordinar la ejecución de los operativos conforme los métodos, procedimientos, modalidades y oportunidades fijados por las áreas competentes.
4. Informar sobre el resultado obtenido y recursos empleados en operativos policiales.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUE DÍAZ
DIRECTOR

CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. 0681/07 BSO
GOBERNACION

DIRECCIÓN ZONA INTERIOR PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA

SUPERVISIÓN DE ZONA VIII° INTERIOR
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES.

1. Controlar el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad y judicial de las Unidades de Ejecución.
2. Coordinar la intervención de Unidades no subordinadas ante situaciones especiales.
3. Asegurar y coordinar la ejecución de los operativos conforme los métodos, procedimientos, modalidades y oportunidades fijados por las áreas competentes.
4. Informar sobre el resultado obtenido y recursos empleados en operativos policiales.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
COMISION CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 085/07 886
GOBERNACION

DIRECCIÓN ZONA INTERIOR PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA

SUPERVISIÓN DE ZONA IX° INTERIOR
(DEPARTAMENTO)

1. Controlar el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad y judicial de las Unidades de Ejecución.
2. Coordinar la intervención de Unidades no subordinadas ante situaciones especiales.
3. Asegurar y coordinar la ejecución de los operativos conforme los métodos, procedimientos, modalidades y oportunidades fijados por las áreas competentes.
4. Informar sobre el resultado obtenido y recursos empleados en operativos policiales.



ING. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 059/07 SPS
GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD INTERIOR

ZONA INTERIOR VILLA ÁNGELA
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Diseñar e implementar los métodos para el control de gestión y evaluación de resultados en supervisión de zona.
2. Participar de la planificación de estrategias para el cumplimiento de los Artículos 6º, 8º y 9º de la Ley Orgánica Policial N° 4987.
3. Coordinar con la Dirección de Operaciones la planificación de los servicios policiales.
4. Remitir informes a la Dirección de Operaciones Interior, sobre los resultados obtenidos y los recursos empleados en operativos policiales.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO BLANCO DIAZ
DIRECTOR
COMISION CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 062/07/800
OPERACION

DIRECCIÓN ZONA INTERIOR VILLA ÁNGELA

SUPERVISIÓN DE ZONA Xº INTERIOR
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Controlar el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad y judicial de las Unidades de Ejecución.
2. Coordinar la intervención de Unidades no subordinadas ante situaciones especiales.
3. Asegurar y coordinar la ejecución de los operativos conforme los métodos, procedimientos, modalidades y oportunidades fijados por las áreas competentes.
4. Informar sobre el resultado obtenido y recursos empleados en operativos policiales.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RIVERA DIAZ
DIRECTOR

COMISION CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 2007
GOBERNACION

311

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN ZONA INTERIOR VILLA ÁNGELA

**SUPERVISIÓN DE ZONA XIº INTERIOR
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Controlar el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad y judicial de las Unidades de Ejecución.
2. Coordinar la intervención de Unidades no subordinadas ante situaciones especiales.
3. Asegurar y coordinar la ejecución de los operativos conforme los métodos, procedimientos, modalidades y oportunidades fijados por las áreas competentes.
4. Informar sobre el resultado obtenido y recursos empleados en operativos policiales.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR

SESION CONTROLOR Y NORM LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 2007/07 800
GOBERNACION

DIRECCIÓN ZONA INTERIOR VILLA ÁNGELA

SUPERVISIÓN DE ZONA XII INTERIOR
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Controlar el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad y judicial de las Unidades de Ejecución.
2. Coordinar la intervención de Unidades no subordinadas ante situaciones especiales.
3. Asegurar y coordinar la ejecución de los operativos conforme los métodos, procedimientos, modalidades y oportunidades fijados por las áreas competentes.
4. Informar sobre el resultado obtenido y recursos empleados en operativos policiales.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 000107/07
GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INTERIOR

**ZONA INTERIOR CHARATA
(DIRECCIÓN)**

ACCIONES:

1. Diseñar e implementar los métodos para el control de gestión y evaluación de resultados en supervisión de zona.
2. Participar de la planificación de estrategias para el cumplimiento de los Artículos 6º, 8º y 9º de la Ley Orgánica Policial N° 4987.
3. Coordinar con la Dirección de Operaciones la planificación de los servicios policiales.
4. Remitir informes a la Dirección de Operaciones Interior, sobre los resultados obtenidos y los recursos empleados en operativos policiales.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

u
RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 063/07-008
GOBERNACION

311

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN ZONA INTERIOR CHARATA

SUPERVISIÓN DE ZONA XIII° INTERIOR
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Controlar el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad y judicial de las Unidades de Ejecución.
2. Coordinar la intervención de Unidades no subordinadas ante situaciones especiales.
3. Asegurar y coordinar la ejecución de los operativos conforme los métodos, procedimientos, modalidades y oportunidades fijados por las áreas competentes.
4. Informar sobre el resultado obtenido y recursos empleados en operativos policiales.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 006/07 898
GOBERNACION

DIRECCIÓN ZONA INTERIOR CHARATA

SUPERVISIÓN DE ZONA XIVº INTERIOR
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Controlar el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad y judicial de las Unidades de Ejecución.
2. Coordinar la intervención de Unidades no subordinadas ante situaciones especiales.
3. Asegurar y coordinar la ejecución de los operativos conforme los métodos, procedimientos, modalidades y oportunidades fijados por las áreas competentes.
4. Informar sobre el resultado obtenido y recursos empleados en operativos policiales.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


OF
RODOLFO RUIZ PIAZ
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL Y NORM LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 02/07/800
GOBERNACION

DIRECCIÓN ZONA INTERIOR CHARATA

SUPERVISIÓN DE ZONA XV° INTERIOR
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Controlar el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad y judicial de las Unidades de Ejecución.
2. Coordinar la intervención de Unidades no subordinadas ante situaciones especiales.
3. Asegurar y coordinar la ejecución de los operativos conforme los métodos, procedimientos, modalidades y oportunidades fijados por las áreas competentes.
4. Informar sobre el resultado obtenido y recursos empleados en operativos policiales.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

4
RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR

DIRECCIÓN: CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 088/07/800
GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INTERIOR

ZONA INTERIOR GENERAL SAN MARTÍN
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Diseñar e implementar los métodos para el control de gestión y evaluación de resultados en supervisión de zona.
2. Participar de la planificación de estrategias para el cumplimiento de los Artículos 6º, 8º y 9º de la Ley Orgánica Policial N° 4987.
3. Coordinar con la Dirección de Operaciones la planificación de los servicios policiales.
4. Remitir informes a la Dirección de Operaciones Interior, sobre los resultados obtenidos y los recursos empleados en operativos policiales.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 ROR
GOBERNACION

311

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN ZONA INTERIOR GENERAL SAN MARTÍN

**SUPERVISIÓN DE ZONA XVI INTERIOR
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Controlar el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad y judicial de las Unidades de Ejecución.
2. Coordinar la intervención de Unidades no subordinadas ante situaciones especiales.
3. Asegurar y coordinar la ejecución de los operativos conforme los métodos, procedimientos, modalidades y oportunidades fijados por las áreas competentes.
4. Informar sobre el resultado obtenido y recursos empleados en operativos policiales.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR

DON-CONTROLADOR Y-NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 800
GOBERNACION

311

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN ZONA INTERIOR GENERAL SAN MARTÍN

**SUPERVISIÓN DE ZONA XVII INTERIOR
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Controlar el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad y judicial de las Unidades de Ejecución.
2. Coordinar la intervención de Unidades no subordinadas ante situaciones especiales.
3. Asegurar y coordinar la ejecución de los operativos conforme los métodos, procedimientos, modalidades y oportunidades fijados por las áreas competentes.
4. Informar sobre el resultado obtenido y recursos empleados en operativos policiales.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO BLANCO DIAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 003/07 800
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN ZONA INTERIOR GENERAL SAN MARTÍN

**SUPERVISIÓN DE ZONA XVIII INTERIOR
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Controlar el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad y judicial de las Unidades de Ejecución.
2. Coordinar la intervención de Unidades no subordinadas ante situaciones especiales.
3. Asegurar y coordinar la ejecución de los operativos conforme los métodos, procedimientos, modalidades y oportunidades fijados por las áreas competentes.
4. Informar sobre el resultado obtenido y recursos empleados en operativos policiales.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ESTOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO HUTIZ DIAZ
DIRECTOR
DE UN CONTROLOR Y NORM LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 800
GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD INTERIOR

ZONA INTERIOR JUAN JOSÉ CASTELLI
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Diseñar e implementar los métodos para el control de gestión y evaluación de resultados en supervisión de zona.
2. Participar de la planificación de estrategias para el cumplimiento de los Artículos 6º, 8º y 9º de la Ley Orgánica Policial N° 4987.
3. Coordinar con la Dirección de Operaciones la planificación de los servicios policiales.
4. Remitir informes a la Dirección de Operaciones Interior, sobre los resultados obtenidos y los recursos empleados en operativos policiales.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN ZONA INTERIOR JUAN JOSÉ CASTELLI

SUPERVISIÓN DE ZONA XIX° INTERIOR
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Controlar el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad y judicial de las Unidades de Ejecución.
2. Coordinar la intervención de Unidades no subordinadas ante situaciones especiales.
3. Asegurar y coordinar la ejecución de los operativos conforme los métodos, procedimientos, modalidades y oportunidades fijados por las áreas competentes.
4. Informar sobre el resultado obtenido y recursos empleados en operativos policiales.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
SECRETARÍA DE CONTROL Y NORM LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES N° 068/07 800
GOBERNACION

DIRECCIÓN ZONA INTERIOR JUAN JOSÉ CASTELLI

SUPERVISIÓN DE ZONA XXº INTERIOR
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Controlar el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad y judicial de las Unidades de Ejecución.
2. Coordinar la intervención de Unidades no subordinadas ante situaciones especiales.
3. Asegurar y coordinar la ejecución de los operativos conforme los métodos, procedimientos, modalidades y oportunidades fijados por las áreas competentes.
4. Informar sobre el resultado obtenido y recursos empleados en operativos policiales.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR
DOR. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 06816/000
COPEF NATION

DIRECCIÓN ZONA INTERIOR JUAN JOSÉ CASTELLI

SUPERVISIÓN DE ZONA XXI° INTERIOR
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Controlar el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad y judicial de las Unidades de Ejecución.
2. Coordinar la intervención de Unidades no subordinadas ante situaciones especiales.
3. Asegurar y coordinar la ejecución de los operativos conforme los métodos, procedimientos, modalidades y oportunidades fijados por las áreas competentes.
4. Informar sobre el resultado obtenido y recursos empleados en operativos policiales.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
REGION CONTROLADOR LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES N° 068/07 BOP
GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

**LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Planificar y evaluar las metas en función de los objetivos y estrategias definidas en materia de prevención de la trata de personas.
2. Fiscalizar el cumplimiento de las funciones de policía de seguridad y judicial de las divisiones dependientes.
3. Ejercer las atribuciones que correspondan a la Policía Provincial en el marco de la Ley N° 6189
4. Coordinar la intervención de Unidades no subordinadas ante situaciones especiales referidas a la trata de personas
5. Asegurar y coordinar la ejecución de los operativos conforme los métodos, procedimientos, modalidades y oportunidades fijados oportunamente.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLEFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 003707 800
GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

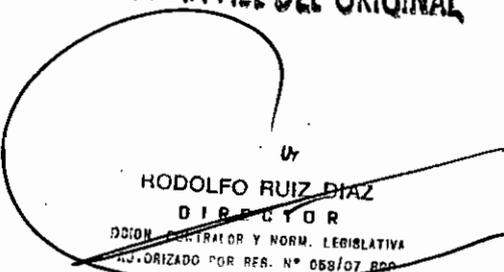
**POLICÍA DE INVESTIGACIONES
(DIRECCIÓN)**

ACCIONES:

1. Diseñar e implementar los servicios de Policía de Investigaciones.
2. Planificar las estrategias para el cumplimiento de la función prevista en el Artículo 9º de la Ley Orgánica Policial N° 4987.
3. Llevar a la firma del Jefe de Policía, disposiciones y otras documentaciones del área de su competencia.
4. Planificar y Evaluar las metas en función de los objetivos y estrategias definidas en materia de prevención de la trata de personas.
5. Ejecutar las acciones relacionadas a la investigación de delitos que emplean las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC'S)


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN CENTRAL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 BPO
GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

POLICÍA DE INVESTIGACIONES
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Diseñar e implementar los servicios de Policía de Investigaciones.
2. Planificar las estrategias para el cumplimiento de la función prevista en el Artículo 9º de la Ley Orgánica Policial N° 4987.
3. Llevar a la firma del Jefe de Policía, disposiciones y otras documentaciones del área de su competencia.
4. Planificar y Evaluar las metas en función de los objetivos y estrategias definidas en materia de prevención de la trata de personas.
5. Ejecutar las acciones relacionadas a la investigación de delitos que emplean las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC'S)


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLEO RUIZ DIAZ

DIRECTOR

UNION CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA

AUTORIZADO POR RES. N° 08/01/888

COPIA VERIFICADA

DIRECCIÓN POLICÍA DE INVESTIGACIONES

**INVESTIGACIONES COMPLEJAS
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Planificar y evaluar las metas en función de los objetivos y estrategias definidas en materia de investigaciones complejas.
2. Participar en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado.
3. Ejecutar los actos conforme con las atribuciones determinadas en la legislación procesal penal y contravencional respectiva.
4. Diseñar los métodos y procedimientos para las investigaciones de homicidios, sustracción de automotores y delitos sistémicos.
5. Administrar la base de datos y archivo de antecedentes de homicidios y capturas, sustracción de automotores y delitos sistémicos.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
COMISION CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 HCU
GOBERNACION

311

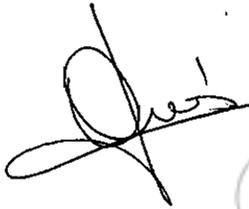
PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN POLICÍA DE INVESTIGACIONES

POLICÍA CIENTÍFICA
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Planificar y evaluar las metas en función de los objetivos y estrategias definidas en materia de investigaciones científicas y registro de antecedentes de personas.
2. Cumplir con los artículos 8º y 9º de la Ley Orgánica Policial N° 4987.
3. Administrar una base de datos de antecedentes de personas.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
D. UN. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES N° 068/07-090
GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

**PERSONAL
(DIRECCIÓN)**

ACCIONES:

1. Planificar las necesidades previsibles de los Recursos Humanos.
2. Coordinar un sistema de control de gestión del desempeño del personal.
3. Proponer la actualización de la reglamentación en materia de administración de Recursos Humanos.
4. Proponer las normas legales y reglamentarias que faciliten el desarrollo integral del personal de la Institución.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 HOG
GOBERNACION

DIRECCIÓN PERSONAL

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Planificar y evaluar las metas en función de los objetivos y estrategias definidos en materia de recursos humanos.
2. Aplicar los regímenes de calificación, disciplinario, promociones, cambios de destino, licencias y reclutamiento e incorporación.
3. Intervenir en los cambios de destino del personal.
4. Evaluar la necesidad de incorporación de personal.
5. Aplicar la legislación vigente en materia provisional y reconocimiento médico de la Provincia.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 800
GOBERNACION

DIRECCIÓN PERSONAL

MEDICINA LABORAL
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Realizar el seguimiento del personal con licencia médica.
2. Efectuar el control anual psicofísico del empleado según las disponibilidades del servicio o en el marco de los cursos de capacitación general y/o para ascenso.
3. Evaluar psicológicamente al personal que presente indicadores de trastornos psicológicos.
4. Evaluar el ingreso a la repartición.
5. Controlar los certificados de aptitud psicofísica para empresas de seguridad.
6. Tramitar los expedientes con derivación clínico y/o psiquiátrico.
7. Participar en juntas médicas provisionales y/o del Centro Médico de Reconocimientos Médicos de la Provincia.
8. Realizar campañas de vacunación.
9. Brindar asistencia médico clínica tanto a empleados como a alumnos de la escuela de policía.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DUCION CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 REP.
GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

EDUCACIÓN POLICIAL
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Diseñar e implementar los objetivos e estrategias en materia educativa de formación, capacitación y de extensión e investigación.
2. Asegurar el diseño e implementación del plan de incorporación y de estudio.
3. Definir el perfil profesional del educando.
4. Supervisar la aplicación de métodos para la permanencia y aprobación de los cursos de formación y capacitación.
5. Mantener vinculación con otros centros de educación.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
REGION CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES N° 052/07/800
GOBERNACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN EDUCACIÓN POLICIAL

**SECRETARÍA ACADÉMICA
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Planificar y evaluar las metas en función de los objetivos y estrategias definidos en materia de Educación policial.
2. Intervenir en los planes de incorporación y de estudios
3. Expedir certificaciones de estudios y habilitación de títulos.
4. Aplicar métodos para la permanencia y aprobación en cursos de formación y capacitación.
5. Evaluar al personal docente seleccionado de las distintas ofertas de formación básica.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR
SECTOR CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIV.
AUTORIZADO POR RES. Nº 065/07 888
GOBERNACION

DIRECCIÓN EDUCACIÓN POLICIAL

**SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y CULTURA
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Coordinar el dictado de cursos, seminarios, conferencias, dirigidos al personal policial.
2. Implementar el dictado de cursos de capacitación docente tanto en aspectos de la seguridad como humanísticos.
3. Establecer convenios de complementación con otras instituciones en aspectos referidos a la extensión, investigación y cultura.
4. Desarrollar actividades de acción social, salud, culturales o deportivas.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 SCS
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS HUMANOS

**ADMINISTRACIÓN
(DIRECCIÓN)**

ACCIONES:

1. Planificar las necesidades previsibles de los Recursos Materiales y Financieros.
2. Formular y controlar el proyecto del presupuesto conforme la Ley de Administración Financiera del Sector Público Provincial N° 4787 y sus reglamentaciones.
3. Disponer del estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de la Ley del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 4159.
4. Disponer el cumplimiento de lo establecido en la Ley de fondo Único de Recursos Policiales N° 4154 y su reglamentación.
5. Intervenir en la asignación y control de Recursos Materiales a las otras dependencias.
6. Actuar como agentes de retención e información en materia provisional e impositiva.
7. Asegurar el Recupero patrimonial por la vía administrativa cuando corresponda.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCCION. CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 2007/07 800
G. GBERNACION

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

**LOGÍSTICA
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Cumplir con las obligaciones previstas en la Ley del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 4159, normas complementarias y Decreto N° 408/73 del régimen patrimonial provincial.
2. Diseñar e implementar las actividades para el suministro de elementos, equipamientos y servicios.
3. Implementar las actividades para la conservación de los vehículos policiales en condiciones de servicio.
4. Gestionar el seguro del parque automotor policial.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR

SECRETARÍA DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 899
GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

**CONTADURÍA
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Intervenir en la formulación de los procedimientos y métodos para el registro, liquidación, distribución, contabilidad y rendición de cuentas de los fondos de la institución.
2. Asegurar las funciones previstas en la ley de administración financiera del sector público provincial N° 4787 y sus reglamentaciones.
3. Asegurar el cumplimiento de la Ley del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 4159 y normas complementarias.
4. Realizar la contabilidad central de la policía respecto a compromisos, órdenes, libramientos de entregas o pagos, acreditaciones o movimientos de fondos.
5. Efectuar la rendición de cuentas documentada que por ley corresponda presentar a los organismos de control.
6. Controlar y analizar los balances mensuales.
7. Asegurar la confección de los estados de ejecución del presupuesto financiero.
8. Controlar el balance mensual de los estados de ejecución del presupuesto financiero, por finalidades, cuentas especiales, residuos pasivos, presupuestos de caja y acreedores.
9. Elaborar el plan de necesidades de la institución.
10. Controlar y verificar la correcta liquidación de haberes del personal.
11. Intervenir en todos los oficios judiciales relacionados con los haberes del personal policial.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR

SECCION CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
INFORMACIONES - C.P. RES. N° 050/07 800
GOBERNACION

SUB-JEFE DE POLICÍA

VIGILANCIA CÉNTRICA INTEGRAL
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Coordinar la intervención de Unidades no subordinadas ante situaciones especiales.
2. Coordinar la ejecución de los operativos conforme los métodos, procedimientos, modalidades y oportunidades fijados oportunamente.
3. Informar sobre el resultado obtenido y recursos empleados en operativos policiales.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION, CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 06/107 899
GOBERNACION

SUB-JEFE DE POLICÍA

**DROGAS PELIGROSAS
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Ejercer la representación institucional ante la Secretaría de Prevención de la Drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico (SE.DRO.NAR), El Consejo Federal de Drogas (CO.FE.DRO), y la Comisión Coordinadora Multisectorial para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas ley N° 3493.
2. Ejecutar las acciones para la investigación, disuasión y represión de conductas ilícitas encuadradas en la ley de estupefacientes N° 23737, en el código aduanero ley N° 22415 y otros conexos
3. Asegurar el cumplimiento de la ley de inteligencia nacional N° 25520 y la ley de protección de los datos personales N°25326.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

04
RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 888
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUB-JEFE DE POLICÍA

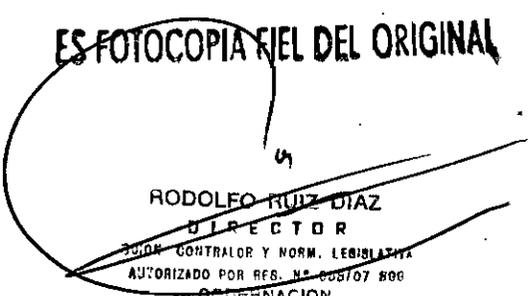
**INTELIGENCIA CRIMINAL
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Asesorar a la institución en lo relacionado a la inteligencia criminal.
2. Participar en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado.
3. Generar vínculos con los organismos oficiales locales y regionales en vías de acceder a las fuentes de información de interés.
4. Verificar en función de la información disponible, amenazas y conflictos que afecten a la seguridad interior de la Nación, en el marco de la Ley de inteligencia nacional N° 24059.
5. Asegurar el tratamiento de los datos y antecedentes con fines de seguridad pública o para la represión del delito, en los términos de la Ley de protección de los Datos Personales N° 25326.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
MUNICIPIO CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 608707/006
GOBIERNO NACIONAL

SUB-JEFE DE POLICÍA

**CUERPO OPERACIONES ESPECIALES
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Planificar y ejecutar las acciones para dar respuesta especial a situaciones de crisis.
2. Ejercer el gerenciamiento técnico en situaciones de alto riesgo bajo control de autoridad judicial.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODOLFO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR
BONH CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 050/07 500
G. DE RATION

311

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUB-JEFE DE POLICÍA

**SECRETARÍA TÉCNICA ESTADO MAYOR POLICIAL
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Planificar y ejecutar las actividades de apoyo del Estado Mayor Policial.
2. Administrar informes de todo lo concerniente a la legislación y normativa policiales y otras que resulten de interés.
3. Realizar el control de gestión del Órgano.
4. Organizar el despacho general, formar y mantener el archivo.
5. Preparar la memoria anual del organismo.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 BOP
GOBERNACION

ANEXO III.a
PLANTA PERMANENTE

JURISDICCIÓN:	21
ENTIDAD:	POLICIA PROVINCIAL

ESCALAFON: **Autoridades Superiores**

Actividad Presupuestaria	Cargo	Cantidad de Cargos
	Jefe de Policía	1
TOTALES		1

ESCALAFÓN: **2 – General – Ley 1276 t.v.**

DENOMINACION DEL PROGRAMA	CATEGORIA, APARTADO Y GRUPO	CANTIDAD	SUB-TOTAL
Programa 12: Seguridad y Justicia - Subprograma 1: Prevención y Seguridad - Actividad Especifica 1: Unidades Operativas y Administrativas	Administrativo y Técnico	c) 7	5
		c) 6	9
		c) 1	2
		d) 5	1
		d) 2	1
		d) 1	29
	Obrero y Maestranza	2	1
	Servicios	3	5
			53
Programa 12: Seguridad y Justicia - Subprograma 1: Prevención y Seguridad - Actividad Especifica 2: Recursos Humanos de la Policía	Administrativo y Técnico	c) 3	1
		d) 1	1
Total de Cargos			55


MAR VICENTE JUDIS
 Director de Infraestructura
 Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
 DIRECTOR
 COMISION. CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
 AUTORIZADO POR RES. N° 066/07 806
 GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

JURISDICCIÓN:	21
ENTIDAD:	POLICIA PROVINCIAL

ESCALAFON: 8 - Seguridad

DENOMINACION DEL PROGRAMA	CARGO - JERARQUIA - GRADO	CANTIDAD	SUB-TOTAL
Programa 12: Seguridad y Justicia - Subprograma 1: Prevención y Seguridad - Actividad Especifica 1: Unidades Operativas y Administrativas	Comisario General	1	6
	Comisario Mayor	1	42
	Comisario Inspector	1	74
	Comisario Principal	2	48
	Comisario	2	128
	Sub-Comisario	2	196
	Oficial Principal	3	63
	Oficial Auxiliar	3	78
	Oficial Ayudante	3	55
	Oficial Sub-Ayudante	3	163
	Sub-Oficial Mayor	1	291
	Sub-Oficial Principal	1	121
	Sargento Ayudante	1	672
	Sargento Primero	1	312
	Sargento	2	133
	Cabo Primero	2	22
Cabo	2	319	
Agente	3	2287	5010
Programa 12: Seguridad y Justicia - Subprograma 1: Prevención y Seguridad - Actividad Especifica 2: Recursos Humanos de la Policía	Comisario Mayor	1	1
	Comisario Inspector	1	4
	Comisario Principal	2	1
	Comisario	2	3
	Sub-Comisario	2	4
	Oficial Principal	3	5
	Oficial Auxiliar	3	3
	Oficial Ayudante	3	2
	Sub-Oficial Mayor	1	10
	Sub-Oficial Principal	1	2
	Sargento Ayudante	1	25
	Sargento Primero	1	8
	Cabo	2	11
Agente	3	57	136
Total de Cargos			5146

Totales:

Autoridades Superiores	1
Planta Permanente - Escalafón Gral.	55
Planta Permanente - Escalafón Seguridad	5.146

TOTALES GENERALES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

5.202

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 BOP
GOBERNACION